

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA KROVI S.A. EN
LIQUIDACION-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de Diciembre del dos mil ocho, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA, casado, Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA KROVI S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma tal como lo acredita con el nombramiento que adjunta a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KROVI S.A. EN LIQUIDACION a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de INMOBILIARIA KROVI S.A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene, otorga y suscribe la presente escritura, el señor HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA KROVI S.A. EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada



el día quince de Diciembre del dos mil ocho, como consta del nombramiento inscrito que, junto con el Acta de la Sesión de la Junta General antes indicada, se acompañan para que se inserten como documentos habilitantes de su intervención. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía anónima denominada INMOBILIARIA KROVI S.A. se constituyó el diez de Febrero del año mil novecientos noventa y nueve, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

b) Mediante Resolución Número cuatro mil novecientos setenta y tres, del veintiuno de julio del dos mil seis, se declara la Disolución de la Compañía INMOBILIARIA KROVI S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

c) Mediante acta de Junta general Universal de accionistas celebrada el quince de Diciembre del dos mil ocho, por unanimidad acordó los siguientes:

uno) Reactivar la compañía en proceso de liquidación, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, en calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA KROVI S.A. EN LIQUIDACION;

UNO) Reactivar la compañía en proceso de liquidación. La Junta General Extraordinaria de Accionistas

declara bajo juramento que la compañía no es contratista de obras públicas para con el estado ni sus instituciones y que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y

Mexicana, residentes en el Ecuador. Sírvase Usted agregar las demás solemnidades de Ley para la completa validez de este

DT

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA KROVI S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA CON FECHA
QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2008

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día quince de
Diciembre del dos mil ocho, en la Cooperativa Guayaquil Manzana veinte, Villa No.
21, se reúnen los accionistas de la Compañía Inmobiliaria KROVI S.A. "En Liquidación"
con la comparecencia de las siguientes personas: el señor Henry Fabián Kronfle ⁴⁰⁰
Kozhaya, propietario de cuatrocientas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de ⁴⁰⁰
América cada una; La señora Ana Laura Villaseñor Duran, propietaria de cuatrocientas ^{800 acc.}
acciones de un dólares, de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas de
consuno resuelven instalarse en Junta General Universal, al tenor del siguiente orden
del día: 1) Reactivación de la compañía. Aprobado el orden del día, preside la Junta
General Universal la señora Ana Laura Villaseñor Duran y actúa como secretario el
señor Henry Fabián Kronfle Kozhaya, quien declara instalada la Junta por estar
presenta la totalidad del capital social, mocionando el señor Henry Fabián Kronfle
Kozhaya que se debe reactivar la compañía la misma que fue declarada disuelta
mediante Resolución cuatro mil novecientos setenta y tres, de fecha veintiuno de julio
del dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, que las causales de la Disolución han sido superadas por lo que se debe
reactivar la misma. Los accionistas de forma unánime resuelven aprobar la
Reactivación de la compañía Inmobiliaria KROVI S.A. En Liquidación, y para el caso
autorizan al representante legal de la compañía a perfeccionar todo lo resuelto.

Una vez que se han tratado y resuelto el único punto del orden del día que antes se
acordó, la Presidenta dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta
correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con
que se inició y puestas a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve,
por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los
asistentes, concluye la Junta a las once horas treinta minutos, F) Ana Laura Villaseñor
Duran; F) Henry Fabián Kronfle Kozhaya.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual al original que reposa en el Libro de Acta de la
compañía.


HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INMOBILIARIA KROVI S.A.** a favor de **HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA**, de fojas **60.011 a 60.013**, Registro Mercantil número **9.410**, Repertorio número **14.696**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y seis de Mayo del dos mil cuatro.



[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,96

ORDEN: 104977
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1972, BOY EB que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cuantías Indeterminada.-Guayaquil, 27 de Mayo del 2004



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Abogado

instrumento público. Firmado) Abogado César Ruiz García,
Registro Ocho mil cuarenta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de
principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante,
éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
cual doy fe.-

p. INMOBILIARIA KROVI S.A. EN LIQUIDACION
RUC N° 0991509577001



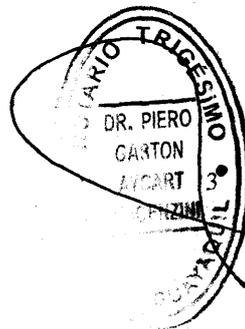
Henry Kronfle

HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA

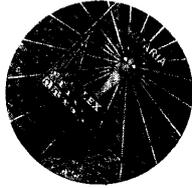
C.C. 0908839350

C.V. 010 - 0025

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,
en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE**
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KROVI
S.A. EN LIQUIDACION, la misma que sello, firmo y rubrico, en
la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL




RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA KROVI S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **CUARTO** de la Resolución **#09-G-IJ-0001898**, emitida el **03 DE ABRIL DEL 2009**, por el Abogado **ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACIÓN** de la **COMPAÑÍA** anteriormente mencionada.
Guayaquil, 14 de Abril del año 2009.



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KROVI S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **SEGUNDO** de la Resolución **#09-G-JJ-0001898**, emitida el **03 DE ABRIL DEL 2009**, por el **AB. ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION** de la **COMPAÑIA** anteriormente mencionada. Guayaquil, 08 de Abril del año 2009/



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



